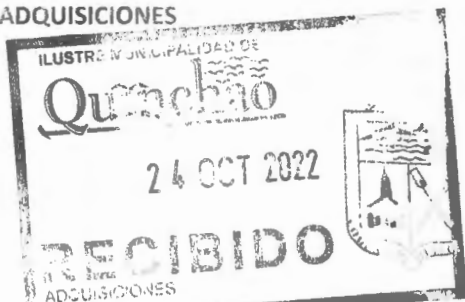




MUNICIPALIDAD
QUINCHAO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES



REF. Llamado a licitación pública servicio de diagnóstico y reparación motoniveladora

DECRETO MUNICIPAL N°: 2480.-

QUINCHAO, 21 de Octubre de 2022.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 1.413 de fecha 22.07.2021 que delega facultad de firma al Administrador Municipal bajo la figura "por orden del alcalde", la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.440 de fecha 20.10.2022.
2. Las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para el servicio de diagnóstico y reparación motoniveladora municipal.
3. La necesidad de contar con la motoniveladora municipal en condiciones para ser utilizada en trabajo de mantenimiento de caminos en las islas de la comuna de Quinchao.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a licitación pública "servicio de diagnóstico y reparación motoniveladora municipal", de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y anexos que forman parte de esta licitación.
2. **APRUÉBASE** las nuevas Bases Administrativas Generales y anexos que forman parte de la Licitación antes señalada.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de la Licitación Pública a los siguientes funcionarios:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| a. Sr. Mauricio Santana Díaz | Director Administración y Finanzas |
| b. Sr. Francisco Ruiz Uribe | Secretario Municipal – Ministro de fe |
| c. Sra. Ma Eugenia Oyarzún Hormazabal | Directora de Obras |
| d. Sr. Pablo Millao Vargas | Director Operaciones, Seg. Ciudadana y Emergencias |



En caso de ausencia de los funcionarios titulares, éstos podrán ser reemplazos por quienes los subroguen

La licitación será de acuerdo a lo indicado en el portal Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVESE.-
POR ORDEN DEL ALCALDE**



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL

WGR/FRU/PT/MS/amd



WILLY GONZALEZ RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones